



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2021-05

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| Expediente número: | Órgano Colegiado: |
| 2021 37 21000088 | El Pleno |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 26/04/2021 |
| Duración | Desde las 19.30 hasta las 21.15 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | D ^a . María Merinda Sádaba Terribas |
| Secretario | D. Francisco Javier Puerta Martí |
| Interventora Municipal | D ^a . María Dolores Alodía Roldán López del Hierro |

| ASISTENTES | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | ASISTE |
| D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa) | SÍ (Salón de Plenos) |
| D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales) | SÍ (Salón de Plenos) |
| D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Empleo y Formación) | SÍ (Telemática) |
| D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana) | SÍ (Telemática) |
| D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento) | SÍ (Telemática) |
| D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones) | SÍ (Telemática) |

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud) | SÍ (Telemática) |
| Dª. Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos) | SÍ (Telemática) |
| D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo y Proyectos) | SÍ (Salón de Plenos) |
| Dª. Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática) | SÍ (Telemática) |
| Dª. Julia María Olmos García (Concejal delegada de Cultura, Turismo, Parques y Jardines) | SÍ (Telemática) |
| D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista) | SÍ (Salón de Plenos) |
| Dª. María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista) | SÍ (Telemática) |
| Dª. Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista) | SÍ (Telemática) |
| D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista) | SÍ (Telemática) |
| Dª. Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista) | SÍ (Telemática) |
| D. Idefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista) | SÍ (Telemática) |
| Dª. Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista) | SÍ (Telemática) |
| Dª. Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista) | SÍ (Telemática) |
| Dª. María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida) | SÍ (Salón de Plenos) |
| Dª. Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox) | SÍ (Salón de Plenos) |

VIDEOACTA: las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=srHykK1cwvA&t=3s>

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa, indica que se va a proceder a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas tanto por COVID, como por de otras lacras y por cualquier tipo de

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E500056CDE00V0L0E5M8T9



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

enfermedad.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, Da. María Pilar Alarcón Ruiz, para que proceda a la lectura del manifiesto contra la violencia de género que le corresponde a dicho grupo municipal, que dice así:

Escribe la investigadora en Estudios Hispánicos Ana Martínez, que María Teresa León es un ejemplo de "una mujer transgresora que nunca abandonó su lucha y compromiso social".

La historia, casi siempre traidora, recuerda a María Teresa León como la mujer de Rafael Alberti, pero León Goyri fue mucho más.

Ya de adolescente, comenzó a publicar artículos con enfoque feminista en el Diario de Burgos, fue una de las primeras mujeres que pudo divorciarse en España, una de las pocas que pudo acudir a la Universidad a principios del siglo XX; la responsable de que durante la Guerra Civil Española se salvaran de la quema numerosas obras que hoy son consideradas Patrimonio Nacional; fundadora del grupo de teatro conocido como las Guerrillas de Teatro y también de la revista Octubre, que será plataforma de escritores y personas de la cultura en defensa de esta, y de la publicación El Mono Azul, además fue secretaria de la Alianza de Escritores Antifascistas.

Tras la Guerra Civil, se exilia junto a Rafael Alberti en Francia, Argentina e Italia. Regresó a España junto a él en abril de 1977 con los primeros signos de alzhéimer. Moriría en 1988 en Madrid olvidada por casi todos.

Esto fue lo que dejó escrito: "Siento que me hice del roce de tanta gente: de la monjita, de la amiga de buen gusto, del tío abuelo casi emparedado, del chico de los pájaros, del beso, de la caricia, de insulto, del amigo que nos advirtió, del que callado apretó los dientes y sentimos la mordedura...somos lo que nos han hecho, lentamente, al correr tantos años. Cuando estamos definitivamente seguros de ser nosotros, nos morimos."

1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021 (expediente número 2021 37 2100030).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veintiún miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de febrero de 2021, en la forma que viene redactada."

1.2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 12 de marzo de 2021 (expediente número 2021 37 2100045).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veintiún miembros presentes, acuerda:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 12 de marzo de 2021, en la forma que viene redactada."

1.3.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de marzo de 2021 (expediente número 2021 37 2100065).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de marzo de 2021, en la forma que viene redactada."

2.- Ejecución de la Sentencia 205/2008 de 3 de septiembre del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Granada (expediente número 2019 37 1900095).

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se explica el contenido del expediente.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de las Gabias, adoptó, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2002, en su punto 3º D), bajo el epígrafe "CONVENIO TRANSACCIONAL SOBRE URBANIZACIÓN CORTIJO SAN JAVIER" adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"A) Facultar al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a que firme con los promotores del Plan Parcial Cortijo San Javier y con la entidad Aguas de San Javier S.L., un convenio en donde acepte:

1. Aprobar una nueva relación detallada de las obras y mejoras que habrán de realizarse en la Urbanización Cortijo San Javier 1ª Fase y cuyo presupuesto final asciende a la cantidad de 628.626,24 euros (104.594.606 pesetas), según el detalle que consta en Anexo nº 1 a este acuerdo.

2. Aprobar la subrogación del Ayuntamiento en todas las obligaciones de los promotores quedando liberados los mismos de forma automática en cuanto procedan al ingreso del importe presupuestado.

En consecuencia, la ejecución de las obras y mejoras aprobadas será ejecutada por el propio Ayuntamiento, debiendo estar finalizadas antes del transcurso de dieciocho meses a partir del ingreso por los promotores de la cantidad anteriormente indicada en la Tesorería del Ayuntamiento de Las Gabias. Cualquier modificación en las obras o en su importe sobre los ahora aprobados que pudiera producirse será asumida por el Ayuntamiento, que no podrá pretender su repercusión a los promotores.

3. Dar por cumplidas todas las obligaciones urbanísticas y de cualquier otra índole de los promotores con el ingreso del importe del presupuesto, ordenando, ante el cumplimiento por parte de los promotores de sus obligaciones urbanísticas, **cancelar** los procedimientos incoados en relación con este asunto, así como la vía de apremio incoada por Decreto de 25/10/99, seguida por dicho incumplimiento contra los promotores, dejando sin efecto dichas resoluciones con levantamiento de los embargos trabados sobre los distintos bienes y derechos de los mismos y liberando definitivamente a los promotores del cumplimiento de dichas obligaciones. A tal efecto se trasladará a la Excm. Diputación Provincial de Granada para que lo ejecute en la parte que le corresponda.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

4. Aceptar (una vez segregadas y excluidas 13.616 metros cuadrados de terreno que corresponden a las parcelas números 101, 73, 74, 60, 75, 87, Escolar, 88, 76 y 128, según el citado Plan Parcial al ser propiedad de los promotores), la transmisión de todos los bienes y derechos que tengan los promotores del Plan Parcial Urbanización Cortijo San Javier 1ª-Fase, sobre la finca registral 2.919 de Las Gabias, antes 7.459 de Gabia La Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, sobre la que se ejecuta la urbanización a la que se refería el citado Plan Parcial y sobre los bienes e instalaciones unidos a ella y que forman parte de la urbanización, como los viales, redes de distribución de agua, electricidad, gas y otros suministros, alcantarillado, alumbrado público y otros semejantes.

5. Asimismo, aceptar la cesión de cualquier derecho o concesión de alumbramiento, suministro, recepción u otros sobre agua, si existieran, que pudieran tener los promotores y la entidad AGUAS DE SAN JAVIER S.L., excluyendo los créditos que la Sociedad pudiera tener frente a terceros por los servicios y suministros que hubiere venido prestando hasta la fecha, en el municipio de Las Gabias, así como aceptar la cesión de las instalaciones de extracción y red de distribución de agua potable y las fincas en las que se localizan unas y otras, según se describe en el anexo número nº 2 a este acuerdo, con los que anteriormente los promotores y actualmente la entidad AGUAS DE SAN JAVIER S.L., viene prestando el servicio de suministro de agua a las fincas incluidas en la denominada zona de cobertura de abastecimiento de la descripción y el plano incluidos en el repetido anexo nº 2, subrogando al Ayuntamiento desde ese momento a todos los efectos en las obligaciones que a ese respecto pudieran tener los promotores o la entidad AGUAS DE SAN JAVIER, S.L., de suministro de agua a cualquier parcela o persona incluida en ese anexo, incluso aunque se sitúe fuera del perímetro definido por el Plan Parcial.

Para la realización de todas las reparaciones, arreglos, indemnizaciones y otros gastos y abonos que pudieran ser necesarios, se abonará un total de 42.000 Euros (cuarenta y dos mil euros), conjuntamente por parte de los promotores y la entidad AGUAS DE SAN JAVIER, S.L., al Ayto. de Las Gabias, respondiendo solidariamente todos los citados del pago de esa cantidad.

El Ayuntamiento de Las Gabias, recibirá los citados derechos, fincas, instalaciones y obligaciones como cuerpo cierto, declarando expresamente que lo ha examinado a su satisfacción y que conoce perfectamente su situación y condiciones, así como que considera los mencionados 42.000 euros (cuarenta y dos mil euros), como el importe definitivamente suficiente para darse por totalmente satisfecho con el estado en que se encuentran los expresados bienes, derechos y obligaciones con esos que se ceden, renunciando a redamar o cobrar a los promotores, la entidad AGUAS DE SAN JAVIER, S.L. y sus causahabientes, mejora o reparación alguna, ni ningún importe adicional, incluso aunque los citados no estuvieran acordes, en cualquier forma, con sus posibles expectativas, conocimientos e información.

6. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para ejecutar, precisar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por el Pleno y adoptar las medidas oportunas para llevarlo a cabo, incluyendo en su caso la elevación a documento público y la inscripción en cualquier Registro público.

- B) Certificación de este acuerdo, se une a la MINUTA DE CONVENIO.
- C) Facultar al Alcalde-Presidente para ejecutar el Convenio y los acuerdos adoptados."

Resultando que el citado acuerdo fue impugnado, dando lugar al Procedimiento ordinario 125/2004 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada.

Resultando que la Sentencia 205/2008 de 3 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada establece en su fallo

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- "1. Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por (cita los nombres).
2. Declarar la nulidad del acuerdo aprobado por el MUNICIPIO DE LAS GABIAS en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2002, por ser contrario a Derecho."

Resultando que la citada Sentencia fue recurrida en apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, tramitado con el número 569/2009.

Resultando que la Sentencia número 2297/2013 de 15 de julio, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, declara en su fallo que

"Desestimamos el recurso de apelación del Ayuntamiento de Las Gabias y los codemandados (cita el nombre) y otros contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada de 3 de septiembre de 2008, que confirmamos íntegramente."

Resultando que el Ayuntamiento de Las Gabias acusó recibo el día 1 de octubre de 2013 de la recepción de la sentencia firme del Procedimiento ordinario 125/2004, que tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2013.

Resultando que, por Auto de 20 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada, se declaró que no había lugar a la declaración de imposibilidad de cumplimiento del fallo.

Resultando que el 25 de abril de 2019, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada requiere al Ayuntamiento de Las Gabias para que informe sobre los motivos de no haber ejecutado la sentencia.

Resultando que por Decreto 2019/0404 de 15 de mayo, de la Alcaldía, se dispone: "Que se incluya en el orden del día del próximo Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo: PRIMERO: Declaración de nulidad del Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2002 sobre "Convenio Transaccional sobre Urbanización Cortijo San Javier", por ejecución de la sentencia n.º 205/08 de fecha 3 de septiembre de 2008 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada, dejándolo sin efecto."

Resultando que el citado Decreto no se llevó a efecto.

Resultando que el 3 de septiembre de 2019 el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada requiere al Ayuntamiento para que comunique la fecha de celebración del Pleno establecida en el Decreto 2019/0404 de 15 de mayo, de la Alcaldía.

Resultando que por auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada de 6 de febrero de 2020 se desestima el incidente excepcional de nulidad de actuaciones por cosa juzgada material.

Resultando que el 11 de septiembre de 2020 y el 2 de febrero de 2021, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada requiere al Ayuntamiento de Las Gabias para que informe sobre los motivos de no haber ejecutado la sentencia.

Considerando que el artículo 103.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA) establece que "Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan."

Considerando que el artículo 104 LJCA establece que "1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

2. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.”

Considerando la competencia del Pleno establecida en los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, diecinueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez y dos abstenciones, por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

“PRIMERO. – Proceder a la ejecución de la sentencia 205/2008 de 3 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada, por el que se declara la nulidad del acuerdo aprobado por el MUNICIPIO DE LAS GABIAS en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2002, por ser contrario a Derecho.

SEGUNDO. – Notificar el acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada.”

3.- Mociones.

3.1.- Moción del grupo municipal Vox relativa al Día del Padre (expediente número 2021 37 21000068).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como definió el escritor polaco Jan Dobraczynski, en su libro La sombra del Padre, la imagen evocadora de la sombra define la figura del padre: auxilia al hijo, no se aparta de su lado cuando lo necesita y lo educa para que emprenda su propio proyecto de vida.

El Día del Padre se celebra el 19 de marzo, Fiesta de San José, en España, así como en diversas naciones de la Iberosfera, Andorra o naciones europeas como Italia y Croacia.

La figura paterna es, como la materna, imprescindible para el desarrollo armonioso de la personalidad y el carácter de los hijos, ayuda a percibir los límites de la realidad y se caracteriza por la orientación, por la salida hacia un mundo más amplio y desafiante, por la invitación al esfuerzo y a la perseverancia.

Nadie puede pensar que debilitar a la figura paterna es algo que favorece a la sociedad. La ausencia del padre marca severamente la vida familiar, la educación de los hijos y su integración en la sociedad.

A partir de la década 1960-1970, ciertas teorías han contribuido en diferente medida a la consolidación de una ideología radicalizada y extremista, que pretendidamente busca

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000068
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"deconstruir" la aportación de los padres, si bien la realidad es que está provocando una demonización de la paternidad y, con ella, de la familia.

El Ayuntamiento de Las Gabias se opone a las corrientes ideológicas y modas que persiguen el debilitamiento de los lazos comunes, nacionales o familiares; lazos que fortalecen el entendimiento, la convivencia, la educación de los hijos y el mutuo respeto entre los padres. No queremos dar pábulo a las ideologías que en el ámbito de la familia buscan enfrentar a mujeres con hombres en una disparatada guerra de sexos y han dinamitado la presunción de inocencia considerando a los hombres potenciales criminales en atención a su sexo.

Si bien muchas fuerzas tratan de destruir o deformar la realidad, la familia no es un espacio de lucha. La familia es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, donde los padres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos.

Por todo ello, el grupo municipal Vox presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el siguiente

ACUERDO

Reconocer el insustituible valor de los padres para la vida y el bienestar de la familia y de la sociedad, puesto que los padres, igual que las madres, son el fundamento para tener familias fuertes y sociedades fuertes, que ofrezcan a nuestros hijos un futuro con ilusión y esperanza."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, un voto a favor, por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno; doce votos en contra, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y ocho abstenciones, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos, acuerda:

"ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal de Vox relativa al Día del Padre."

3.2.- Moción del grupo municipal Vox relativa al apoyo al sector de peluquerías, centros de estética, centros de enseñanzas regladas y tienda de souvenirs de Las Gabias (expediente número 2021 37 21000080).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- EL SECTOR DE PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA COMO REFERENTE EN CREACIÓN DE EMPLEO Y EN EL MANTENIMIENTO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Antes del estallido de la pandemia Covid-19 el sector de peluquerías y centros de estética facturaba en torno a los 3.900 millones de euros, dando empleo a cerca de 216.000 personas. A pesar de la entrada de grandes cadenas (20% de la facturación del sector), el sector tiene un elevado grado de atomización contando con 111.588 empresas.

Al tratarse de un servicio que se da de manera directa al cliente, se requiere una cercanía al mismo, dando lugar a una importante presencia física en los barrios de nuestras ciudades y pueblos, contribuyendo al mantenimiento del comercio local, tan necesario en estos momentos.

SEGUNDO.- EL SECTOR DE CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA, LAS AUTOESCUELAS Y LAS TIENDAS DE SOUVENIRS Y SU IMPORTANCIA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La importancia del turismo en España, un 14% del PIB nacional, ha hecho crecer un sector como el de tiendas de souvenirs, conformado casi en exclusiva por micro pymes.

Las autoescuelas representan un total de 9.000 negocios en nuestro país y cerca de 20.000 trabajadores, mayoritariamente ubicadas en cascos urbanos, y también en pueblos cabecera de comarca, y en la provincia de Granada en la mayoría de los pueblos del área metropolitana.

Del mismo modo la enseñanza reglada, como elemento fundamental del sector educativo en España, se configura como un sector esencial de nuestra actividad.

En nuestro municipio de igual manera, existen centros de enseñanzas regladas y autoescuelas gravados extraordinariamente por la crisis tras la COVID y, que se mantienen a flote con dificultad, y que al igual que en el punto anterior, es imprescindible ayudar al mantenimiento de los comercios de proximidad.

TERCERO.- LAS MEDIDAS TOMADAS PARA LA GESTIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 HAN TENIDO UN PROFUNDO EFECTO EN LA ACTIVIDAD DE ESTOS SECTORES

El 31 de enero de 2020 se detectó el primer caso de Covid-19 en España. Concretamente, se trató de un turista alemán ingresado y aislado en el Hospital Virgen de Guadalupe de la isla canaria de La Gomera. El primer fallecido se identificó en Valencia el 13 de febrero del 2020; desde ese momento, la pandemia protagonizó una progresión exponencial en nuestro país hasta alcanzar los 72.258 fallecidos y 3.183.704 casos confirmados.

Pese a los 999 contagios alcanzados a fecha de 9 de marzo de 2020 y las numerosas advertencias en cuanto a la peligrosidad del virus, el Gobierno no decretó el estado de alarma hasta el 14 de marzo del 2020.

El estado de alarma establecido por el Gobierno a través del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 supuso una limitación de la movilidad de los ciudadanos con mínimas excepciones. Estas medidas, junto con el cierre de fronteras y el cierre de establecimientos ha dado lugar a una profunda crisis económica resultando en una caída del PIB del 11% en 2020, el peor dato desde 1936, cuando el PIB se desplomó un -26,8% en el contexto la guerra civil española. A los datos previamente expuestos, se suma el drama social consecuencia del incremento del desempleo, que alcanzó en el 4T de 2020 una tasa del 16,13%.

El sector de peluquerías y centros de belleza mantuvo sus locales cerrados hasta el 4 de mayo de 2020, fecha en la que en el marco de la Fase 0 de la desescalada se permitió su apertura, siendo necesarias la adopción de una serie de medidas de distanciamiento e higiene que supuso un gasto para los negocios. A nivel económico el año 2020 ha sido nefasto para el sector, como no podía ser de otra manera dado el impedimento para poder realizar su actividad durante una buena parte del año decretado por el Gobierno. Según el Consejo Nacional de Empresas de Peluquería y Estética de España (Conepe) la facturación del sector ha caído un 40% durante 2020 y un 10% de las peluquerías han cerrado definitivamente.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Esta situación no ha hecho más que agravar los efectos producidos por el Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria que incluía entre sus medidas una subida general de los tipos IVA y una subida del tipo de IVA reducido (10%) al general (21%) para algunos productos y servicios como los servicios de peluquería, decisión que no se revirtió con posterioridad como sí fue el caso de sectores tales como el veterinario, floristerías, cines y espectáculos en directo.

La dramática situación ha llevado a más de 2.000 salones de peluquería y estética a presentar una demanda colectiva a través de Conepe con la que exigen 150 millones de euros a las diferentes Administraciones para paliar así el impacto sufrido con la crisis del coronavirus.

Del mismo modo, el sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de souvenirs han visto notablemente afectada su actividad por los cierres de la actividad comercial a lo cual se añade, en el caso de las tiendas de souvenirs, el cierre de fronteras y la consiguiente drástica reducción del número de turistas.

CUARTO.- LA EXTENSIÓN DE LA DURACIÓN DE LA PANDEMIA HA HECHO NECESARIO IMPLEMENTAR NUEVAS MEDIDAS PARA TRATAR DE ASEGURAR LA SUPERVIVENCIA Y SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS

La tercera ola de la pandemia Covid-19, el bajo ritmo de la campaña de vacunación y las medidas de restricción de la movilidad y la actividad empresarial han invalidado las previsiones económicas estimadas por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado 2021 de un crecimiento del PIB en 2021 del 9,8%. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha adelantado una caída del PIB en el 1T 2021 del 1,2%. Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima un crecimiento del PIB español del 5,7%.

En esta situación el Gobierno publicó el pasado 13 de marzo del 2021 el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 el cual dedicará una nueva línea de ayudas directas, dotada con 7.000 millones de euros destinada a facilitar el pago de gastos fijos y deudas a los sectores más perjudicados por la pandemia. Asimismo, destinará 3.000 millones para reestructurar la deuda financiera que cuente con aval del Estado, y un fondo de 1.000 millones para la recapitalización de las empresas.

En el ANEXO I del Real Decreto se incluyen las actividades afectadas por el mismo, entre las que no se incluye las de Peluquería y otros tratamientos de belleza, los centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de souvenirs, hecho especialmente llamativo por cuanto estos sectores ha sido afectados por las medidas tomadas para hacer frente a la pandemia COVID-19 y que, de no recibir ayudas, pueden ver cómo, en el caso de las peluquerías y centros de estética, cierra hasta un total del 20% de los establecimientos durante el año 2021.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de vox propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a que dentro del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, al sector de peluquerías y centros de estética, los centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de souvenirs."

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la portavoz del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, para que explique las enmiendas formuladas a la moción propuesta del grupo municipal Vox para su incorporación a la misma,

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

cuyo texto es el siguiente

- 1.- *Instar al Gobierno de la Nación la puesta en marcha inmediata de los Fondos Europeos de Recuperación con la participación de todas las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, ajustando el reparto según los criterios estipulados por la Unión Europea en pos de una distribución justa.*
- 2.- *Instar al Gobierno de la Nación el reconocimiento de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos feriantes y de comercio ambulante, haciendo extensible esta prestación al resto de autónomos que desarrollen actividades estacionales de temporada.*
- 3.- *Instar al Gobierno de la Nación a que rebaje el Impuesto sobre el Valor Añadido de las actividades turísticas y lúdicas, del tipo reducido del 10% al superreducido del 4%, tal y como vienen solicitando los representantes del sector tras su aplicación en países de nuestro entorno inmediato."*

La portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno no acepta ninguno de los tres apartados de las enmiendas propuestas por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a que dentro del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, al sector de peluquerías y centros de estética, los centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de souvenirs."

3.3.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la adhesión del municipio de Las Gabias a la Red de Ciudades que Caminan (expediente número 2021 37 21000083).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recoge que las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de defunción en todo el mundo. Cada año mueren más personas por alguna de estas enfermedades que por cualquier otra causa.

Se calcula que en 2012 murieron 17,5 millones de personas por enfermedades

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

cardiovasculares, lo cual representa el 30% de las defunciones registradas en el mundo. De esas defunciones, aproximadamente 7,4 millones se debieron a cardiopatías coronarias, y 6,7 millones a accidentes cerebrovasculares. Como comparación, en el año que llevamos de pandemia han muerto por la Covid-19 en el mundo algo más de 2 millones de persona. Lo importante que es conocer los datos para destinar todos los esfuerzos a combatir estas enfermedades.

Las enfermedades cardiovasculares afectan en mayor medida a los países con menos recursos y afectan casi por igual a hombres y mujeres.

De aquí a 2030, casi 23,6 millones de personas morirán por alguna enfermedad cardiovascular, principalmente por cardiopatías y accidentes cerebrovasculares. Se prevé que estas enfermedades sigan siendo la principal causa de muerte.

Como servidores públicos, no podemos mirar para otro lado y tenemos que combatir esta enfermedad, adoptando medidas, haciendo más accesible nuestro pueblo que nos permita caminar seguros por él y potenciando hábitos saludables que prevengan las enfermedades cardiovasculares. Cumplamos con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

En España se producen unas 30.000 paradas cardiorrespiratorias al año. Una cifra que podría reducirse de manera significativa si hubiera un mayor número de desfibriladores y se aplicara la desfibrilación a la víctima en los cinco primeros minutos. Tras un paro cardíaco, las estadísticas afirman que el índice de supervivencia fuera del ámbito hospitalario se sitúa en España por debajo del 10%, mientras que en países como Estados Unidos el porcentaje se eleva hasta el 50% gracias a la presencia masiva de desfibriladores. Por ello, en España cada vez más CCAA obligan a su instalación.

En primer lugar, queremos destacar la importancia de incrementar el número de desfibriladores automáticos en nuestro municipio, así como la cantidad de persona formadas para su correcto uso en caso de emergencia. Entre estos nuevos desfibriladores, se debe ir incrementando la presencia de estos en los centros escolares de Las Gabias y en más lugares públicos.

La formación para el uso de desfibriladores debe ser gratuita y destinada a personas que, por su trabajo, sean responsables en un espacio público o estén al cargo de un importante grupo de personas en las que pueda intervenir si fuese necesario.

En segundo lugar, debemos poner en marcha medidas que fomenten hábitos saludables, la cultura de andar que tanto previenen las enfermedades cardiovasculares.

La Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional sin ánimo de lucro, abierta a ayuntamientos y otras administraciones públicas comprometidas con la caminabilidad. Nuestro objetivo principal es que los viandantes sean máximos protagonistas de la movilidad urbana y del espacio público.

La integración en la Red implica un compromiso con la mejora del espacio público como lugar para caminar, estar y socializar, abordando proyectos para fomentar la caminabilidad y, en relación con ésta, la movilidad sostenible, la accesibilidad universal, la seguridad vial, la calidad del medio ambiente urbano y la autonomía infantil.

Como actividades destacadas encontramos:

Metrominutos: caminar no cuesta tanto, un proyecto que visualiza en un mapa las distancias a pie reales entre diferentes puntos de nuestro municipio, invitándonos a desplazarnos caminando.

City4Kids: la voz de la escuela, un proyecto que trabaja en coordinación con los centros educativos y crea caminos seguros a las escuelas para que nuestros menores conozcan la importancia de caminar y refuercen su autonomía yendo a los centros educativos sin adultos, con sus amistades, y seguros.

Para poder poner en marcha estas medidas dentro de la Red, hay que ser conscientes de

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

la necesidad que tenemos de eliminar de una vez por todas las barreras arquitectónicas que impiden una movilidad adecuada a todas las personas, incrementar el número de árboles que proporcionen frescor y sombra para posibilitar el paseo, una buena señalización que limite la velocidad y establezca los pasos preferentes de peatones, así como elaborar rutas urbanas y mejorar los circuitos biosaludables instalados en los parques para los más mayores.

Ante esta situación y que como servidores públicos que somos, estamos obligados a dar respuestas a las demandas y necesidades de nuestra sociedad y es nuestra responsabilidad presentar al pleno la siguiente MOCIÓN con el fin de establecer y llegar a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Incrementar el número de desfibriladores automáticos puestos a disposición de la ciudadanía de Las Gabias.

SEGUNDO.- Ofrecer formación gratuita para el correcto uso de los desfibriladores automáticos.

TERCERO.- Sumar a Las Gabias a la Red de Ciudades Que Caminan.

CUARTO.- Eliminar de manera definitiva todas las barreras arquitectónicas.

QUINTO.- Seguir transformando la vía pública con plataforma única, dando el protagonismo de la misma al peatón.

SEXTO.- Incrementar el arbolado en los espacios públicos que generen sombra y frescor permitiendo cómodos paseos.

SÉPTIMO.- Mejorar la señalización de las vías, añadiendo placas muy visibles donde quede bien clara la velocidad máxima permitida en vías urbanas de un solo sentido como las que predominan en nuestro pueblo.

OCTAVO.- Desarrollar un proyecto de caminos seguros a las escuelas.

NOVENO.- Elaboración de rutas urbanas de paseo con información sobre las ventajas de caminar para prevenir las enfermedades cardiovasculares.

DÉCIMO.- Mejorar los circuitos biosaludables para mayores instalados en los parques públicos.

UNDÉCIMO.- Establecer los ajustes necesarios en el presupuesto municipal para adoptar estas medidas garantizando el principio de estabilidad presupuestaria."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, doce votos a favor, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y nueve abstenciones, por el grupo municipal

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

PRIMERO.- Incrementar el número de desfibriladores automáticos puestos a disposición de la ciudadanía de Las Gabias.

SEGUNDO.- Ofrecer formación gratuita para el correcto uso de los desfibriladores automáticos.

TERCERO.- Sumar a Las Gabias a la Red de Ciudades Que Caminan.

CUARTO.- Eliminar de manera definitiva todas las barreras arquitectónicas.

QUINTO.- Seguir transformando la vía pública con plataforma única, dando el protagonismo de la misma al peatón.

SEXTO.- Incrementar el arbolado en los espacios públicos que generen sombra y frescor permitiendo cómodos paseos.

SÉPTIMO.- Mejorar la señalización de las vías, añadiendo placas muy visibles donde quede bien clara la velocidad máxima permitida en vías urbanas de un solo sentido como las que predominan en nuestro pueblo.

OCTAVO.- Desarrollar un proyecto de caminos seguros a las escuelas.

NOVENO.- Elaboración de rutas urbanas de paseo con información sobre las ventajas de caminar para prevenir las enfermedades cardiovasculares.

DÉCIMO.- Mejorar los circuitos biosaludables para mayores instalados en los parques públicos.

UNDÉCIMO.- Establecer los ajustes necesarios en el presupuesto municipal para adoptar estas medidas garantizando el principio de estabilidad presupuestaria."

4.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2021/00482 de 23 de marzo de 2021 hasta el 2021/00640 de 19 de abril de 2021 (expediente número 2021 37 2100088).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el 2021/00482 de 23 de marzo de 2021 hasta el 2021/00640 de 19 de abril de 2021.

Quedando los asistentes enterados.

5.-Asuntos de urgencia.

5.1.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la instauración de un programa de igualdad de talleres y actividades dirigidas a trabajar temáticas relacionadas con la igualdad, la violencia contra las mujeres y las consecuencias que

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
2100088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

está provocando la pandemia del coronavirus (expediente número 2021 37 2100086).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al concejal del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, para que justifique la urgencia de la moción presentada, de conformidad con el artículo 91.4 ROF.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

La Sra. Alcaldesa somete a votación nominal, la decisión sobre la urgencia de la moción.

Sometida la urgencia a votación, por mayoría, de los veintiún miembros presentes, ocho votos a favor, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; doce votos en contra, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, y una abstención, por el grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, acuerda:

"ÚNICO.- Rechazar la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal socialista relativa a la instauración de un programa de igualdad de talleres y actividades dirigidas a trabajar temáticas relacionadas con la igualdad, la violencia contra las mujeres y las consecuencias que está provocando la pandemia del coronavirus."

5.2.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2020 (expediente número 2021 32 21000131).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia del expediente presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF.

La Sra. Alcaldesa somete a votación nominal, la decisión sobre la urgencia del expediente.

Sometida la urgencia a votación, por unanimidad, de los veintiún miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"ÚNICO.- Ratificar la urgencia del expediente presentado relativo a dar cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2020."

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 93 ROF, se procede a su exposición.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo Sánchez, para que de cuenta al Pleno del Decreto 2021/00474 dictado el día 19 de marzo de 2021 por la Alcaldía, cuyo tenor literal es:

"DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.020, conocido el preceptivo informe de la Intervención evacuado en relación con el mencionado expediente el día 17 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.020, cuyo resumen a fin del citado ejercicio, es el siguiente:

- Remanente de Tesorería:

- 1. (+) Fondos líquidos..... 4.209.267,36 euros.
- 2. (+) Derechos pendientes de cobro.7.431.873,60 euros.
- 3. (-) Obligaciones pendientes pago1.705.426,59 euros.
 - Exceso de financiación afectada..... 424.124,63 euros.
 - Saldos de dudoso cobro4.217.790,79 euros.
 - * Remanente Tesorería para gastos generales... 5.194.272,61 euros.

- Resultado presupuestario ajustado: 1.152.371,87 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno, de acuerdo con el artículo 193.bis del TRLRHL, del importe de dudoso cobro.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma. Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía."

6.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

| FIRMANTE - FECHA | | EXPEDIENTE :: 202137 21000088 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|
| FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021 | | Fecha: 19/04/2021 |
| MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 07/06/2021 | | Hora: 00:00 |
| serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43 | | Und. reg: REGISTRO GENERAL |

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Se da traslado de las respuestas a las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de 29 de marzo de 2021, cuyo tenor literal es:

Pregunta número 1, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a la fecha prevista de la apertura del Centro de Salud de Híjar y sobre los problemas de reparto de correo en la zona de Híjar.

Se le da la siguiente respuesta, *"El Consultorio médico de Híjar se abrirá cuando la Junta de Andalucía determine que la situación sanitaria por motivos Covid permite la atención presencial y los técnicos de dicha administración autoricen el uso de las instalaciones."*

"El reparto de correo excede de las competencias municipales, dependiendo dicho organismo del Gobierno de España."

Pregunta número 2, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa al estado del asfaltado de varias calles, en concreto el Paseo de Carlos Cano y calle Las Margaritas del municipio, así como asfaltado y alumbrado público de la zona de la Urbanización San Javier y Barrio de Conquistadores; así como la altura del acerado construido colindante al parque periurbano, y si se tiene previsto aumentar el número de paso de peatones para mayor seguridad de la vecindad del municipio, y repintada de los ya existentes.

Se le da la siguiente respuesta, *"No sólo son las calles que usted manifiesta las que están en mal estado, sino otras muchas de todo el término municipal, y a las que desde este gobierno se está dando solución como usted puede comprobar con las obras de adecuación de aceras y pavimentación que se están ejecutando y las que están previsto ejecutar en los próximos meses."*

Pregunta número 3, planteada por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la subida del IVA que el grupo partido popular aplicó a las peluquerías y centros de estética en el municipio en el año 2012.

Asimismo, en relación a lo planteado por la portavoz del grupo municipal Vox respecto al acerado construido colindante al parque periurbano, su grupo planteó que dicho acerado fuese en plataforma única para evitar lo ocurrido con respecto a la altura del mismo.

Se le da la siguiente respuesta, *"El IVA es un impuesto que se implantó en España en 1986, con un gobierno socialista."*

"La ley que seguimos teniendo ahora vigente, con sus modificaciones, es la que se aprobó el 28 de diciembre de 1992, que entró en vigor el 1 de enero de 1993 también de un gobierno socialista."

"En 1995 y en 2010 se produjeron las dos subidas más sonadas de la historia del IVA en nuestro país también con gobiernos socialistas."

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Pregunta número 1, planteada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a si hay provisión de solucionar los problemas de limpieza en el descampado que hay enfrente del número 1 de la calle Honduras, bajo el bloque situado en el Paraje de la Piconera, donde hay bastantes excrementos y basura y los vecinos se quejan del mal olor.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se le dará respuesta en la siguiente sesión de Pleno.

Pregunta número 2, planteada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a si se le va a requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la limpieza de la Cañada Honda por haber restos de suciedad y maleza, además de que los tubos para el desagüe del agua de lluvia están en mal estado, sucios y obstruidos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se le dará respuesta en la siguiente sesión de Pleno.

Pregunta número 3, planteada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a si se van a mejorar la posición de los espejos viales de las calles municipio, ya que hay problemas por ejemplo con el de la calle Acera de la Virgen, ya que al girar hay que invadir el carril) o el de la calle Doctor Cobo.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se le dará respuesta en la siguiente sesión de Pleno.

Pregunta número 4, planteada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a que le ha comentado la Asociación Cadena de favores que, a pesar de pagar, junto al recibo del agua la tasa correspondiente de la basura, ni se le retiran los enseres cuando lo solicitan ni se le recoge la basura por lo que les gustaría saber por qué no se le efectúan esas retiradas.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se le dará respuesta en la siguiente sesión de Pleno.

Ruego número 1, planteado por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativo a que unos vecinos se están quejando de una vivienda de la calle Fuerte, que está en estado de abandono, cuyo patio está lleno de maleza, ratas, serpientes y un árbol está descansando sobre la fachada de un vecino causándole daños. Por lo que ruega, aunque los vecinos lo pusieron en conocimiento del Ayuntamiento sin encontrar ninguna solución, que se les exija a los propietarios la realización de las tareas de limpieza correspondientes y si no lo hacen que se haga cargo el Ayuntamiento y que después pase la factura a los propietarios o herederos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 2, planteado por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativo a una zona problemática en cuanto a lluvias, sobre todo de la zona de la Huerta, donde los vecinos les han hecho una serie de peticiones:

- Que la Calle Andrés Segovia se haga de sentido único para evitar roces.
- En la confluencia de la calle San Ignacio con la de Andrés Segovia, es necesario una alcantarilla de acera a acera porque hay una parte más elevada en la calzada y se produce una balsa de agua afectando a los vecinos
- Es necesario otra alcantarilla de acera a acera en los números 25 y 32 de la calle

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Begoña como en la parte baja, entre el 1 y 2, ya que es una de las zonas más afectadas. Y como hay previsión de acerar la parte de Híjar, se hace más necesaria.

d) Reclamar a Emasagra la limpieza de toda la red alcantarillado.

e) En la calle de Azahar, en la zona de la ladrillera, hay problemas de salubridad por los excrementos de animales provocando que haya mosquitos, moscas y demás. Reparar los pasos de peatones sobreelevados de la calle San Juan, porque están en mal estado en ambos sentidos, con los hierros al descubierto. Además, hay un agujero en una de las arquetas de la acequia, que es profundo.

f) En materia de animales de compañía, que sería necesario hacer un pipi-can en la zona que esté bien preparado, que, si había alguna normativa sobre la esterilización de gatos y si se han planteado el ADN canino, tanto para los animales extraviados como a los excrementos que dejan los dueños.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 5, planteada por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruiz, relativa a saber si se tenía pensado hacer una rebaja del IVA de la basura a los comercios y hosteleros, debido al tiempo que han estado cerrados.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 6, planteada por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruiz, relativa a si algún día se va a contratar un archivero para que no se extravíen los expedientes.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 7, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber cuándo se van a pagar las subvenciones a los comercios y hostelería, porque habían dicho marzo y ya es mayo.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se le dará respuesta en la siguiente sesión de Pleno.

Pregunta número 8, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a cuándo se abrirá el consultorio médico de Híjar.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se le dará respuesta en la siguiente sesión de Pleno.

Pregunta número 9, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber si han pensado crear un Punto de atención al emprendedor.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se le dará respuesta en la siguiente sesión de Pleno.

Ruego número 3, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a que se condene por parte de la Presidenta del Pleno, en nombre de toda la Corporación, las amenazas que están siendo recibidas por parte de políticos como la Directora General de la Guardia Civil o el Ministro de Interior, que no se pueden normalizar este tipo de actuaciones antidemocráticas creyendo que hay que condenarlas desde todas las instituciones incluidos los Ayuntamientos.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Ruego número 4, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a que la Alcaldesa rectifique sus palabras del último Pleno, ya que mintió al decir que el precio de valoración era de 24 € por metro, como si hubiese sido un precio tasado por una decisión unilateral y arbitraria por parte del Ayuntamiento de Las Gabias o por quien era el Alcalde en ese momento, cuando dicho precio fue fijado de acuerdo al informe realizado, como consta en el acta de Pleno del día 28 de julio de 2005, donde aparece reflejado el Convenio entre EPSA y el Ayuntamiento de Las Gabias.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 5, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a que se incluya esa zona en el nuevo PGOU.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0VOL0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E500056CDE00V0VOL0E5M8T9



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2021-05, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día uno de junio de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/06/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 07/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2021 19:34:43

EXPEDIENTE :: 202137
21000088
Fecha: 19/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E500056CDE00V0V0L0E5M8T9

